

CIRCULAR No. 013

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: CALDAS, ATLANTICO, VALLE, BOGOTA Y ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA II PARADA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY S.P. CATEGORIA INFANTIL JUNIOR Y ESCUELAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 26 DE MARZO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GIOVANNY GRISALES	INTERNACIONAL	\$255.000
GERMAN DARIO PINTO	INTERNACIONAL	\$255.000

JUECES INVITADOS.

GUSTAVO VALENCIA	CALDAS	NACIONAL A	227.000
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	NACIONAL B	203.000
JHON CUJAVANTE	ATLANTICO	INTERNACIONAL A	255.000
ANDRES PRADO	VALLE	NACIONAL A	227.000
SERGIO LANCHEROS	BOGOTA	NACIONAL A	227.000
PEDRO MENDOZA	BOGOTA	LOCAL	150.000

JUECES LOCALES

MAURICIO CORREA	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	255.000
JUAN MANUEL RUA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	227.000
JUAN CARLOS GOMEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL A	227.000
DARIO AGUIRRE	ANTIOQUIA	LOCAL	150.000
CAROLINA RIOS	ANTIOQUIA	LOCAL	150.000
DIANA DE LA RANS	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	175.500

- La liga organizadora deberá suministrar tiquetes aéreos a los señores GIOVANNY GRISALES Y GERMAN PINTO en la ruta MANIZALES – MEDELLIN – MANIZALES.

- La liga organizadora dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitehockeyesp@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento